



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Secretaría Sala de Casación Civil

## AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA HACE SABER A: **JUAN FRANCISCO CAMACHO HERNANDEZ APODERADO DE JUAN FELIPE LENIS EN EL PROCESO LABORAL, FELIPE ALVAREZ ECHEVERRI APODERADO DE HORWARTH COLOMBIA ASESORES EN EL PROCESO LABORAL CON NO DE RADICADONO.11001310501820090024400**, Y DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE PERJUDICADAS CON EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL; DE LA TUTELA QUE SE DESCRIBE: **ATC1648-2021 RADICACIÓN N.º 11001-02-04-000-2021-00851-01 BOGOTÁ, D.C., VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**., PROMOVIDA POR **JUAN FELIPE LENIS ECHEVERRY** CONTRA LA SALA DE DESCONGESTIÓN NO 2 DE LA ESPECIALIZADA EN LO LABORAL DE LA MISMA CORPORACIÓN, QUIENES EVENTUALMENTE SE PODRÍAN VER AFECTADOS CON LA DECISIÓN QUE SE TOME EN ESTE PROCESO. **RESULTADO:** MEDIANTE ESCRITO ALLEGADO VÍA E-MAIL, EL QUE FUE RECIBIDO POR EL ESTE DESPACHO EL DÍA DE HOY, EL SEÑOR JUAN FELIPE LENIS ECHEVERRY, AQUÍ ACCIONANTE, «ELEV[A] DERECHOS DE PETICIÓN RELACIONADOS CON LA TUTELA CUYO RADICADO CORRESPONDE AL NÚMERO DE EXPEDIENTE 11001020400020210085100 CON EL OBJETO DE ACLARAR DIFERENTES ASPECTOS Y DE AHÍ QUE INVOQUE EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL». NO OBSTANTE, COMO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA SE ENVÍO A LA SALA ESPECIALIZADA EN LO PENAL DE ESTA CORPORACIÓN EL PASADO 3 DE NOVIEMBRE, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO ATC1648-2021 QUE DECLARÓ LA NULIDAD DE LO ACTUADO EN DICHA INSTANCIA, Y REVISADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN JUDICIAL SE ADVIERTE, QUE EL EXPEDIENTE DIGITAL AÚN SE ENCUENTRA EN DICHA CORPORACIÓN, SE DISPONE REMITIR LA DOCUMENTAL ALLEGADA, PARA QUE RESUELVA LO PERTINENTE. LA PROVIDENCIA PUEDE SER SOLICITADA AL CORREO: [COPIASPROVIDENCIASCASACIONCIVIL@CORTESUPREMA.GOV.CO](mailto:COPIASPROVIDENCIASCASACIONCIVIL@CORTESUPREMA.GOV.CO)

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR UN (1) DIA

**SE FIJA EL 02 DE DICIEMBRE 2021 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 02 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 5:00 PM**

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL